

Le reconocen el derecho de promoción interna temporal

E. PRESS / SANTANDER

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC) ha ratificado el derecho de un trabajador del servicio de mantenimiento del Hospital Valdecilla a ser admitido en una lista de promoción interna temporal del Servicio Cántabro de Salud (SCS). El hombre llevaba cinco años trabajando en Valdecilla como pintor en el servicio de mantenimiento, para lo cual contaba con titulación de formación profesional de segundo grado. En el proceso de promoción interna temporal quería aspirar a un puesto de maestro industrial, para el que se exigía mayor titulación (FP de tercer grado), y se amparaba para ello en los cinco años de trabajo prestados en su ocupación inicial. Sin embargo, no fue admitido en las listas por no tener la titulación requerida para el nuevo puesto.

29 de marzo de 2008